

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**7409** GAROS DE INVERSIONES, S.A.

Anuncio de conversión de acciones al portador en nominativas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de accionistas de "Garos de Inversiones, S.A." con domicilio social en Barcelona, Calle Ganduxer, nº 55, 6º-1ª, provista de CIF A-82665944, celebrada el 30 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo de sustituir la totalidad de las acciones al portador de la Sociedad por títulos nominativos.

En lo referente a este punto, se acordó sustituir la totalidad de las acciones al portador de la Sociedad representativas de la totalidad del capital social de la misma, es decir, las setecientos nueve mil trescientas ochenta y seis (709.386) acciones al portador de la Sociedad, de diez euros (10 Euros) de valor nominal cada una de ellas, representadas por títulos al portador, numerados correlativamente del uno (1) al setecientos nueve mil trescientos ochenta y seis (709.386), ambos inclusive, de la serie única de acciones, por setecientos nueve mil trescientos ochenta y seis (709.386) nuevas acciones, representadas mediante títulos nominativos, de igual valor nominal, numeradas del uno (1) setecientos nueve mil trescientos ochenta y seis (709.386), ambos inclusive, representativas de la totalidad del capital social de la Sociedad.

Como consecuencia de todo lo anterior, se acordó también modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad cuya redacción quedó como sigue:

"Artículo 5.- El capital social se fija en 7.093.860,00 EUROS, representado por 709.386 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 709.386, ambas inclusive, y están totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones se representarán mediante títulos, que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todas las menciones señaladas como mínimas en la Ley."

A tal fin y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, se otorga el plazo de un mes contado desde la última publicación del presente anuncio para que los accionistas presenten en el domicilio de la Sociedad sus acciones al portador para su canje por acciones nominativas. Los títulos que no hubieran sido presentados para su canje dentro del plazo indicado serán anulados y sustituidos por otros, cuya emisión se anunciará en la forma prevenida en el citado precepto legal y quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad en el domicilio social.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados, con la intervención de Notario. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Barcelona, 30 de noviembre de 2023.- El Administrador Único, Don Carlos Alonso Gibal.

ID: A230047920-1